

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO III TRIMESTRE 2025

Respetado, Dr. Restrepo Florez:

De conformidad con el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, dando cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025, la Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno correspondiente al III trimestre de 2025.

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 216 acciones, a 30 de septiembre 2025, esta oficina concluye que:

- Durante el año 2025 se han formulado 133 acciones de mejora, distribuidas de la siguiente manera:

Trimestre 2025	Observaciones de ejercicio auditor	Planes de Mejoramiento Formulados	Acciones Formuladas
Primer	30	30	37
Segundo	19	16	25
Tercero	48	47	71
Total	97	93	133

- A corte 30 de septiembre 2025 se han gestionado y cerrado oportunamente por parte de los procesos responsables 80 acciones (18 acciones en el primer, 29 en el segundo y 33 en el tercer trimestre de la vigencia).
- El 41% del plan (87 acciones) se encuentra sin culminar el 100% de su ejecución (79 abiertas y 8 vencidas).

Así mismo, esta oficina considera importante que al interior de cada uno de los procesos se tengan en cuenta las recomendaciones emitidas y se adelanten acciones de autocontrol enfocadas a:

- Registrar y cargar oportunamente en el Portal MIPG las evidencias asociadas a las acciones clasificadas en estado “*Abierta – Vencida*”, teniendo como fecha límite **el miércoles 29 de octubre de 2025.**
- Realizar, por parte de los profesionales y líderes responsables, la verificación y validación del seguimiento efectuado y documentado en el Portal MIPG por la Oficina de Control Interno, con el propósito de dar respuesta oportuna y efectiva a las observaciones y recomendaciones específicas emitidas para cada acción.
- Establecer y fortalecer mecanismos de control internos que aseguren que la información presentada como evidencia cumpla con los estándares de calidad requeridos (documentación completa, legible, con formatos institucionales vigentes, firmas y soportes requeridos, entre otros aspectos).
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el procedimiento “*PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno (V9)*”, como marco orientador para la gestión y consolidación de las acciones.

Por último, el presente documento y la matriz adjunta serán publicados en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública - Planeación, Presupuesto e Informes - Planes de Mejoramiento.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.:
Anexos: -1

¹ <https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/planes-mejoramiento>



Nro. Rad: **3-2025-42071**

Fecha: **21/10/2025 03:18:29 PM**

Destino: **100-DESPACHO**

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFCINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno a corte 30 de septiembre de 2025

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Contenido

1. OBJETIVO.	3
2. ALCANCE.	3
3. METODOLOGÍA.	3
4. RESULTADOS.	3
4.1. Plan de Mejoramiento Interno a 30 de septiembre 2025.	3
4.2. Estado General del PMInterno a 30 de septiembre 2025.	4
4.3. Alertamiento preventivo cierre de acciones III trimestre 2025.	7
5. CONCLUSIONES.	8
6. RECOMENDACIONES	8

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1. OBJETIVO.

Establecer el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno al cierre del III trimestre de la vigencia 2025.

2. ALCANCE.

Este seguimiento comprende las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno con corte a 30 de septiembre 2025 (Formuladas durante las vigencias 2023, 2024 y 2025).

3. METODOLOGÍA.

Para el presente seguimiento se realizó análisis, verificación y evaluación de los reportes y evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno por parte de los procesos responsables mediante el registro de la información en el aplicativo de gestión (en adelante Portal MIPG – ITS), en el marco de lo establecido en el procedimiento “PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO” (V9).

4. RESULTADOS.

4.1. Plan de Mejoramiento Interno a 30 de septiembre 2025.

A 30 de septiembre de 2025 el plan de mejoramiento interno se compone de 216 acciones de mejora, de las cuales 71 de ellas se formularon durante el III trimestre de la vigencia y corresponden a los resultados obtenidos en catorce (14) ejercicios de seguimiento o auditoría, como se detalla a continuación:

Informe que generó la Observación	Nº Plan Mejora	Total Acciones
Auditoría Interna al proceso de Gestión de análisis de la Información	578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590 y 591	20 acciones
Informe de evaluación a los indicadores de gestión I semestre 2025	572	2 acciones
Informe de evaluación al plan de acción institucional corte 30 junio de 2025.	595 y 596	2 acciones
Informe de Seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de IV trimestre 2024	592*	1 acción
Informe de seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades III Trimestre 2024.	576* y 577	3 acciones
Informe de Seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades institucionales II trimestre 2024	574*	1 acción
Informe de Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en la SDSCJ 2023-2024.	575*	1 acción

Informe que generó la Observación	N° Plan Mejora	Total Acciones
Informe de seguimiento a los riesgos de seguridad de la información i cuatrimestre de 2025	556, 557 y 558	3 acciones
Informe de seguimiento al Plan de Sostenibilidad de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a 31 de octubre 2024.	594*	1 acción
Informe de seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SDSCJ, corte 30 noviembre 2024	593*	1 acción
Informe de Seguimiento Contingente Judicial II trimestre 2025. Gestión Judicial I semestre 2025.	597	1 acción
Informe de seguimiento promoción del código de integridad y los principios institucionales	573	3 acciones
Informe Final de Auditoría al modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.	559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570 y 571	25 acciones
Informe Seguimiento Circular Conjunta No. 100-004-2024 -MINTRA-BAJO-DAFP.	553, 554 y 555	5 acciones
Informe de Auditoría Gestión de Talento Humano 2024	598 y 599*	2 acciones

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

*Planes reformulados, conforme lo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.I.

4.2. Estado General del PM Interno a 30 de septiembre 2025.

Como resultado del seguimiento por parte de esta oficina a los reportes realizados por los procesos responsables durante el III trimestre 2025 (en el Portal MIPG-ITS), las acciones del plan de mejoramiento interno se clasifican así:

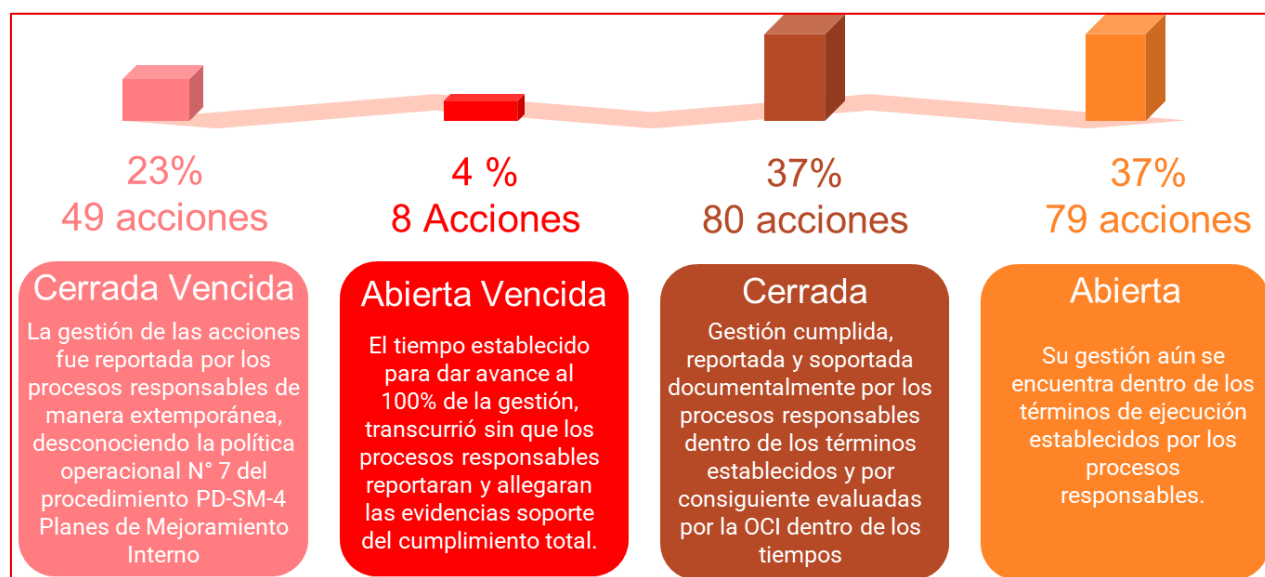


Imagen N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Teniendo en cuenta que las acciones que aún se encuentran en ejecución corresponden a aquellas en las que los procesos responsables deben concentrar sus esfuerzos de gestión, a continuación, se presentan los datos relevantes de los estados “Abierta Vencida” y “Abierta”.

- **Abierta Vencida:** Las 8 acciones clasificadas en este estado se detallan en la tabla siguiente. Es importante destacar que, durante el tercer trimestre, esta oficina adelantó mesas de trabajo y revisiones de acciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), específicamente con los procesos de *Direccionamiento Estratégico* y *Gestión Estratégica del Talento Humano*.

Por otro lado, aunque los procesos *Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas* y *Gestión de Emergencias* no presentaron sus casos ante el comité, se llegó a un acuerdo y se estableció que las acciones correspondientes serán cerradas durante el último trimestre de 2025.

Proceso Responsable	2024		2025				Total	
	octubre	enero	mayo					
	80%	70%	0%	20%	23%	50%		60%
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	419	426						2
Direccionamiento estratégico			529					1
Gestión de Emergencias			481	476	474	476	483	5
Total	1	1	2	1	1	1	1	8

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Es importante mencionar que las acciones actualmente clasificadas en este estado serán verificadas por la Oficina de Control Interno, una vez el proceso responsable realice el respectivo reporte en el Portal MIPG-ITS.

Dado que estas acciones ya superaron su fecha de ejecución, al momento de su cierre serán reclasificadas como "Cerrada Vencida". Esta condición afectará la calificación correspondiente a la vigencia 2025 de la dependencia a la que esté asociado el proceso responsable, conforme a lo establecido en la "G-SM-01 Metodología de Evaluación de la Gestión por Dependencias".

Dicha metodología contempla la evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional e interno, utilizando la siguiente fórmula:

“(Número de acciones ejecutadas por la dependencia del Plan de Mejoramiento (Interno y/o Institucional) dentro de las fechas de compromiso establecidas en el periodo / Número total de acciones programadas en el periodo) x 100”¹

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1. Enfoque hacia la prevención – Cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Interno vencidas a 30 de septiembre 2025.

En atención a lo expuesto previamente y considerando el número de acciones del Plan de Mejoramiento Interno que se encuentran vencidas al cierre del tercer trimestre de 2025, esta Oficina solicita a los

¹ Metodología de evaluación de la gestión por dependencias - G-SM-01, Versión 4.

procesos “Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas”, “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión de Emergencias” adelantar de manera prioritaria las gestiones necesarias para dar cumplimiento total a los compromisos establecidos en dicho plan.

Por lo anterior, **se requiere que cada proceso elabore el reporte correspondiente y cargue las evidencias de cumplimiento en el portal MIPG, a más tardar el 29 de octubre de 2025.**

Esta solicitud se fundamenta en lo establecido en la Política Operacional N.º 13 del Procedimiento PD-SM-4, la cual señala:

“El Jefe de Control Interno, en ejercicio de su función independiente de evaluación y seguimiento, otorgada por la Tercera Línea de Defensa del Sistema de Control Interno, presentará al Comité Institucional de Coordinación del Control Interno las situaciones de carácter especial relacionadas con el estado de avance y el posible incumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas de gestión y/o seguimiento, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes.”

En cumplimiento de esta directriz, los casos correspondientes a acciones vencidas serán elevados para revisión y análisis ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno (CICCI), con el objetivo de adoptar las medidas necesarias que garanticen el cierre efectivo de los compromisos pendientes.

- **Abierta:** A continuación, se presenta el porcentaje de avance de las acciones abiertas registrado al 30 de septiembre 2025 en el Portal MIPG-ITS:

Proceso Responsable	0%	20%	40%	50%	60%	67%	Total
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	19			1			20
Atención y Relación con el Ciudadano	4					1	5
Direccionamiento estratégico	4	1		2	1		8
Fortalecimiento Institucional	8						8
Gestión Contractual						1	1
Gestión de Emergencias			1				1
Gestión de Tecnologías de la Información	1	2					3
Gestión Estratégica del Talento Humano	14						14
Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL-	1						1
Gestión Jurídica	1						1
Gestión y Análisis de la Información	17						17
Total	69	3	1	3	1	2	79

Tabla N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Esta Oficina recomienda que los procesos responsables realicen de manera oportuna el seguimiento y el reporte de las evidencias en el Portal MIPG – ITS, de acuerdo con la Política Operacional N.º 7 del Procedimiento PD-SM-4

“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o

herramienta dispuesta a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del mes a reportar o a la fecha de finalización de la acción.”.

Adicionalmente, si se identifica alguna circunstancia que pudiera implicar un retraso en los tiempos de ejecución establecidos, se deberá aplicar la Política Operacional N.º 8 del mismo procedimiento, relacionada con la reformulación o reprogramación de acciones:

“El Líder del Proceso Auditado o Directivo que identifique un posible riesgo de incumplimiento frente al tiempo de ejecución de las acciones podrá solicitar con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha de cumplimiento de la acción, una prórroga no mayor a noventa (90) días hábiles, la cual debe hacerse por correo electrónico a la jefatura de la Oficina de Control Interno. En caso de requerir la modificación de acciones (reformular, eliminar, adicionar, etc.), estará sujeta a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno y la nueva fecha de terminación de la(s) acción(es), no podrá superar los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su modificación, sin superar los doce (12) meses en total. Es importante, aclarar que lo mencionado anteriormente se puede solicitar una sola vez y debidamente justificado.”

4.3. Alertamiento preventivo cierre de acciones IV trimestre 2025.

Con el objetivo de realizar un alertamiento preventivo de las acciones que tienen fecha de finalización durante el **cuarto y último trimestre del 2025**, esta oficina relaciona a continuación la cantidad de acciones (48 en total) en la que los procesos responsables deben enfocar su gestión para dar cumplimiento al 100% de lo formulado y reportar oportunamente en el Portal MIPG– ITS en los tiempos establecidos.

Proceso Responsable	2025			Total Acciones
	oct	nov	dic	
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	560 (1 acción) 563 (1 acción) 564 (3 acciones) 595 (1 acción)	559 (1 acción) 561 (1 acción) 563 (1 acción) 564 (1 acción)	562 (1 acción)	11
Atención y Relación con el Ciudadano	547 (1 acción) 548 (2 acciones) 549 (2 acciones)			5
Direccionamiento estratégico	525 (1 acción)	500 (1 acción) 535 (1 acción)	520 (1 acción) 524 (1 acción) 536 (1 acción) 537 (1 acción)	7
Fortalecimiento Institucional	574 (1 acción) 575 (1 acción) 576 (1 acción) 592 (1 acción)	593 (1 acción)	572 (1 acción) 594 (1 acción)	7
Gestión Contractual			538 (1 acción)	1
Gestión de Emergencias	475 (1 acción)			1
Gestión de Tecnologías de la Información			558 (1 acción) 557 (1 acción) 556 (1 acción)	3

Proceso Responsable	2025			Total Acciones
	oct	nov	dic	
Gestión Estratégica del Talento Humano			555 (1 acción) 554 (1 acción) 553 (1 acción) 546 (1 acción)	4
Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL-			596 (1 acción)	1
Gestión Jurídica			597 (1 acción)	1
Gestión y Análisis de la Información	581 (1 acción)	580 (1 acción) 587 (1 acción) 588 (1 acción)	579 (1 acción) 582 (1 acción) 589 (1 acción)	7
Total	18	10	20	48

Tabla N° 4. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

5. CONCLUSIONES

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 216 acciones, a 30 de septiembre 2025, esta oficina concluye que:

- Durante el año 2025 se han formulado 133 acciones de mejora, distribuidas de la siguiente manera:

Trimestre 2025	Observaciones de ejercicio auditor	Planes de Mejoramiento Formulados	Acciones Formuladas
Primer	30	30	37
Segundo	19	16	25
Tercero	48	47	71
Total	97	93	133

- A corte 30 de septiembre 2025 se han gestionado y cerrado oportunamente por parte de los procesos responsables 80 acciones (18 acciones en el primer, 29 en el segundo y 33 en el tercer trimestre de la vigencia).
- El 41% del plan (87 acciones) se encuentra sin culminar el 100% de su ejecución (79 abiertas y 8 vencidas).

6. RECOMENDACIONES

- Registrar y cargar oportunamente en el Portal MIPG las evidencias asociadas a las acciones clasificadas en estado “Abierta – Vencida”, teniendo como fecha límite **el miércoles 29 de octubre de 2025**.
- Realizar, por parte de los profesionales y líderes responsables, la verificación y validación del seguimiento efectuado y documentado en el Portal MIPG por la Oficina de Control Interno, con el

propósito de dar respuesta oportuna y efectiva a las observaciones y recomendaciones específicas emitidas para cada acción.

- Establecer y fortalecer mecanismos de control internos que aseguren que la información presentada como evidencia cumpla con los estándares de calidad requeridos (documentación completa, legible, con formatos institucionales vigentes, firmas y soportes requeridos, entre otros aspectos).
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el procedimiento “*PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno (V9)*”, como marco orientador para la gestión y consolidación de las acciones.

Elaboró



Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno